PRESUPUESTO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1017/2017
Expte. Nº 11.456

MENDOZA, 22 de mayo de 2017.

Firma: ……

Domicilio: ……

De conformidad al Pliego de Condiciones que se adjunta, sírvase cotizar con destino a la H. CAMARA DE SENADORES, los siguientes artículos:

Renglón	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Total
1	1	Contratación de mano de obra y materiales para trabajos de reparación, lustrado y retapizado de sillones del Recinto de Sesiones, sillones varios y de los sillones y sillas de la Biblioteca de la H. Legislatura de Mendoza según pliego adjunto		

Apertura de los sobres: 27 de Junio las 12:00 hs.

Lugar de Apertura de sobres: Dirección de Habilitación, Compras y Suministros de la Honorable Cámara de Senadores sito en Gutiérrez 51 – Ciudad – Mendoza.

Lugar y Fecha de recepción de los sobres: Los sobres deberán ser entregados en la Dirección de Habilitación, Compras y Suministros de la Honorable Cámara de Senadores sito en Gutiérrez 51 – Ciudad – Mendoza.

Los precios unitarios deberán cotizarse con IVA incluido como consumidor final, en moneda de curso legal con dos (2) decimales únicamente, caso contrario se procederá a ***"eliminar directamente a partir del segundo dígito"***. **No se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera.**

Los precios unitarios deben estar libres de todo otro gasto (fletes, acarreos, embalajes, etc.).

Por consultas, comunicarse a Intendencia de la H. Cámara de Senadores, sita en Patricias Mendocinas 1141 de Ciudad, de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs. o al teléfono 4494805.

…… **……**

Lic. Leonardo González Luque
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
H. CAMARA DE SENADORES

Firma del Proponente

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1017/2017

"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA TRABAJOS DE REPARACION, LUSTRADO Y RETAPIZADO DE SILLONES DEL RECINTO DE SESIONES, SILLONES VARIOS Y DE LOS SILLONES Y SILLAS DE LA BIBLIOTECA DE LA H. LEGISLATURA DE MENDOZA"
EXPTE. Nº 11.456
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º: **CONTENIDO:**

a. Garantía de la propuesta: De acuerdo con el Art. 25 del Pliego de Condiciones Generales; los proponentes, deberán presentar garantía de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Cuando se trate de un pagaré:

1) el documento de garantía debe ser completado en el formulario modelo, dispuesto por la oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores;

2) la firma en el mismo, deberá estar certificada por escribano público, juez de paz o Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza.

b. Prohibiciones para contratar con el Estado: Los oferentes deberán completar el formulario modelo de Declaración Jurada, de no estar comprendidos en ninguna de las causales de Prohibición para inscribirse en el Registro Único de Proveedores, indicadas en el Art. N º 135, del Decreto Acuerdo N º 1000/2015.

c. Certificado de inscripción en el Registro Voluntario de Proveedores: Los oferentes deberán presentar el certificado de inscripción vigente. La oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores, constatará la vigencia del certificado, en la página web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes: http://compras.mendoza.gov.ar/.

d. Obligaciones fiscales y previsionales Nacionales: Los oferentes deberán presentar:

1) Constancia de Inscripción/Opción Monotributo vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP);

2) Constancia de Actividad Económica vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); y

3) la impresión del Formulario 960/NM – Data Fiscal vigente, de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), con los requisitos establecidos en el Art. 1, punto 3, de la Resolución General de AFIP N º 3377/2012.

La oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores, verificará la información solicitada, consultando en la página web de la Administración Federal de Ingresos Públicos: www.afip.gov.ar:

1) Constancia de Inscripción/Opción Monotributo vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP);

2) Constancia de Actividad Económica vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); y

3) Data Fiscal vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), mediante la lectura del código QR, con cámara web y acceso a Internet.

e. Obligaciones fiscales Provinciales: Los oferentes deberán presentar:

1) Constancia de Inscripción en la Administración Tributaria Mendoza (ATM); y

2) Constancia de cumplimiento fiscal vigente emitida por la Administración Tributaria Mendoza (ATM), de acuerdo con lo establecido por el Art. 3, Punto III, de la Resolución General Nº 5/2013 de ATM, y por el Art. 13, Punto 3, de la Ley Impositiva Provincial Nº 8778/2015.

La oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores, validará las constancias presentadas por los oferentes, mediante la página web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM): www.atm.mendoza.gov.ar.

f. **Renuncia Fuero Federal:** Los oferentes deberán completar el formulario modelo de Declaración Jurada de renuncia al Fuero Federal.

g. **Domicilio Legal:** Los oferentes deberán completar el formulario modelo de Declaración Jurada de Constitución de domicilio legal en el Gran Mendoza.

h. **Domicilio Especial:** Los oferentes deberán completar el formulario modelo de Declaración Jurada de Constitución de domicilio especial en la Ciudad de Mendoza.

i. **Constitución de dirección de correo electrónico donde se le practicarán las notificaciones de actos referidos al presente proceso licitatorio.** Los oferentes deberán completar el formulario modelo de Constitución de dirección de correo electrónico donde se le practicarán las notificaciones de actos referidos al presente proceso licitatorio. La notificación se tendrá por cumplida el día en que el documento ingrese al correo constituido y quede disponible y visible para la consulta del destinatario. En caso de emplazamiento, el plazo comenzará a regir el día hábil siguiente al de la fecha de notificación, que figure en el acto de notificación.

j. **Certificado que acredite que no está inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos:** Los oferentes deberán presentar un listado, con la siguiente información:
1) En caso de personas físicas: nombre y documento del oferente;

2) En caso de Sociedades Anónimas: nombre y documento de todos los miembros del directorio;

3) En caso de Sociedades de Responsabilidad Limitada: nombre y documento de los socios gerentes;

4) En caso de sucesiones: nombre y documentos de los herederos declarados o quienes hayan acreditado vocación hereditaria conforme al estado del expediente sucesorio;

5) En caso de fideicomisos: nombre y documento de los fiduciantes y/o beneficiarios si no se tratara de las mismas personas; y

6) En los demás casos no contemplados: nombre y documento de quienes sean los representantes legales.

k. **Datos personales:** La oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores, consultará e imprimirá de la página web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes: http://compras.mendoza.gov.ar/, la siguiente información:
1) Nombre completo del oferente y/o razón social;

2) CUIT/CUIL;

3) Domicilio real o social según corresponda (indicando calle, número, distrito, departamento,

provincia, código postal);

4) Dirección de correo electrónico;

5) Teléfono fijo y/o celular de contacto referenciado persona a cargo de la comunicación.

El oferente deberá corroborar la información, e informar las modificaciones que considere pertinentes.

Artículo 2º - **APODERADOS O REPRESENTANTES**:

Las personas físicas o jurídicas que se presenten representas por otra persona física o jurídica deberán acompañar Poder, con facultades suficientes para contratar con el Estado, debidamente inscripto en el Registro de Mandatos de la Provincia de Mendoza. Las personas jurídicas que actúen por representantes legales deberán acompañar los documentos habilitantes correspondiente. En caso de Sociedades Anónimas se deberá presentar: 1) Copia de la última acta de asamblea de designación de directores y 2) Acta de directorio de distribución y aceptación de cargos o 3) Acta constitutiva si de las mismas surgen las autoridades vigentes. En caso de Sociedades de Responsabilidad Limitada: copia del Acta Constitutivo o Acta de reunión de socios de donde surjan los socios gerentes vigentes. En caso de Fideicomisos: El contrato de fideicomiso o instrumento posterior del que surja el Fiduciario; En caso de Sucesiones: copia del auto por el cual se designe al Administrador Provisorio o Definitivo. Todas las copias referenciadas deberán acompañarse debidamente certificación por escribano público, juez de paz o la Dirección de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores siempre que se acompañen los correspondientes originales.

Artículo 3° - **GARANTIA DE ADJUDICACION:**

El Proveedor adjudicado deberá presentar garantía de adjudicación correspondiente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado, de acuerdo a lo estipulado en el Art. Nº 35 del Pliego de Condiciones Generales, al momento de la entrega de la Orden de Compra. En caso de no presentación, no se efectivizará el pago de los importes facturados hasta que se cumplimente el citado requisito.

Artículo 4º: **DE LA FACTURACION:** La facturación se realizará una vez cumplido el objeto de la presente contratación.

Artículo 5º: **DEL PAGO:** El pago se realizará a los 30 (treinta) días posteriores a la fecha de la presentación de la factura.

Artículo 6º: **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá vigencia desde la efectiva notificación de la Orden de Compra hasta la cancelación total de la facturación.

Artículo 7º: Las cláusulas del presente pliego forman parte del contrato y son aceptadas por el proveedor, sólo por el hecho de presentar su oferta.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1017/2017

"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA TRABAJOS DE REPARACION, LUSTRADO Y RETAPIZADO DE SILLONES DEL RECINTO DE SESIONES, SILLONES VARIOS Y DE LOS SILLONES Y SILLAS DE LA BIBLIOTECA DE LA H. LEGISLATURA DE MENDOZA"
EXPTE. Nº 11.456
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

FORMULARIOS

Mendoza, _ _ de _____ de 20_ _

DOCUMENTO DE GARANTÍA

☐Proveedor Inscripto en R.U.P N º: _____

☐Proveedor No Inscripto en el R.U.P.

(Colocar "X" según corresponda)

Por $	

A LA VISTA PAGARÉ… A LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA O A SU ORDEN, LA CANTIDAD DE PESOS_____

_____

IMPORTE DE GARANTÍA DE LICITACIÓN, EXPEDIENTE_____, OFRECIDA A NUESTRA ENTERA SATISFACCIÓN Y EN TODO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN, PAGADERO EN MENDOZA.

Domicilio Legal en Mendoza.

APELLIDO Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO: _____**LOCALIDAD:**_____

TELÉFONO: _____

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

NOTA: en el siguiente cuadro, se debe efectuar la certificación de la firma del presente documento, por Escribano Público, Juez de Paz, o el personal de la Subdirección de Registro de Proveedores de la Provincia de Mendoza.

CERTIFICACIÓN DE FIRMA DEL DOCUMENTO DE GARANTÍA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1017/2017

"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA TRABAJOS DE REPARACION, LUSTRADO Y RETAPIZADO DE SILLONES DEL RECINTO DE SESIONES, SILLONES VARIOS Y DE LOS SILLONES Y SILLAS DE LA BIBLIOTECA DE LA H. LEGISLATURA DE MENDOZA"
EXPTE. Nº 11.456
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

FORMULARIOS

PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Declaramo/s bajo juramento, no estar comprendido/s en ninguna de las causales de Prohibición para inscribirse en el Registro Único de Proveedores, indicadas en el Art. N ° 135 del Decreto Acuerdo N ° 1000/2015, que a continuación se detalla, firmando al final como declaración de fe.

No podrán inscribirse en el R. U. P., las personas que:

a. No estén legalmente capacitados para contratar.

b. No posean certificado de cumplimiento fiscal expedido por la Administración Tributaria Mendoza

c. Posean sanción de suspensión en el R. U. P. por el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones y Gestión de Bienes, durante la vigencia de la misma.

d. Hayan sido sancionados con la pena de eliminación del R. U. P.

e. Los que continúen la persona de proveedores que estén sancionados con suspensión o eliminación, cuando existan indicios suficientes, por su gravedad, precisión y concordancia para presumir que media en el caso, una simulación con el fin de eludir los efectos de las sanciones impuestas a los antecesores.

f. Los agentes y funcionarios del Sector Público Provincial.

g. Las personas jurídicas con fines de lucro, en las cuales participen agentes o funcionarios del Sector Público Provincial y estos tengan participación social o cargos con facultad decisoria. La presente prohibición se extiende a los apoderados que representen al proveedor.

h. Las personas físicas que hayan sido declaradas en quiebra.

i. Las personas jurídicas que se hayan presentado o hayan sido declaradas en quiebra o liquidación.

j. Estar registrado en el listado provincial de deudores alimentarios.

k. Estar comprendido en el Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares según Ley 7644.

…… …… ……..

FIRMA *ACLARACIÓN DE FIRMA* *Tipo y Nº de Documento*

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1017/2017

"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA TRABAJOS DE REPARACION, LUSTRADO Y RETAPIZADO DE SILLONES DEL RECINTO DE SESIONES, SILLONES VARIOS Y DE LOS SILLONES Y SILLAS DE LA BIBLIOTECA DE LA H. LEGISLATURA DE MENDOZA"
EXPTE. Nº 11.456
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Mendoza, _ _ de _____ de 20_ _

DECLARACIÓN JURADA DE RENUNCIA AL FUERO FEDERAL

Bajo fe de juramento renuncio a dirimir, todas las controversias judiciales que se susciten con motivo de la presente Licitación, y que sean ajenas a la competencia originaria y exclusiva de la Suprema Corte de la Provincia de Mendoza, en el Fuero Federal que pudiera corresponder por distinta vecindad o extranjería.

…… …… ……..

FIRMA *ACLARACIÓN DE FIRMA* *Tipo y Nº de Documento*

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1017/2017

"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA TRABAJOS DE REPARACION, LUSTRADO Y RETAPIZADO DE SILLONES DEL RECINTO DE SESIONES, SILLONES VARIOS Y DE LOS SILLONES Y SILLAS DE LA BIBLIOTECA DE LA H. LEGISLATURA DE MENDOZA"
EXPTE. Nº 11.456
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

FORMULARIOS

Mendoza, _ _ de _____ de 20_ _

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO LEGAL EN MENDOZA

Sr. /Sra.

DIRECTOR/A DE HABILITACIÓN, COMPRAS Y SUMINISTROS

H. CÁMARA DE SENADORES DE MENDOZA

Bajo JURAMENTO, declaro domicilio LEGAL en GRAN MENDOZA.

(Capital, Godoy Cruz, Las Heras, Guaymallén, Maipú o Luján de Cuyo)

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social:…….....

……..

En calle……

N º…….., Dpto……., Oficina……., Piso……..,

Localidad……, Provincia……..,

Código Postal……, E-Mail……,

Teléfono (preferentemente declarar teléfono fijo)……..

…… …… ……..

FIRMA *ACLARACIÓN DE FIRMA* *Tipo y Nº de Documento*

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1017/2017

"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA TRABAJOS DE REPARACION, LUSTRADO Y RETAPIZADO DE SILLONES DEL RECINTO DE SESIONES, SILLONES VARIOS Y DE LOS SILLONES Y SILLAS DE LA BIBLIOTECA DE LA H. LEGISLATURA DE MENDOZA"
EXPTE. Nº 11.456
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Mendoza, _ _ de _____ de 20_ _

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL EN CIUDAD DE MENDOZA

Sr./Sra.

DIRECTOR/A DE HABILITACIÓN, COMPRAS Y SUMINISTROS

H. CÁMARA DE SENADORES DE MENDOZA

Bajo JURAMENTO, declaro domicilio ESPECIAL en la Ciudad de Mendoza.

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social:……..

……

En calle……

N º……., Dpto……., Oficina……, Piso……,

Localidad: **Ciudad de Mendoza**, Provincia: **Mendoza**, Código Postal……,

E-Mail……,

Teléfono (preferentemente declarar teléfono fijo)……..

…… …… ……

FIRMA *ACLARACIÓN DE FIRMA* *Tipo y Nº de Documento*

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1017/2017

"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA TRABAJOS DE REPARACION, LUSTRADO Y RETAPIZADO DE SILLONES DEL RECINTO DE SESIONES, SILLONES VARIOS Y DE LOS SILLONES Y SILLAS DE LA BIBLIOTECA DE LA H. LEGISLATURA DE MENDOZA"
EXPTE. Nº 11.456
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

FORMULARIOS

Mendoza, _ _ de _____ de 20_ _

CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

DONDE SE PRACTICARÁN LAS NOTIFICACIONES DE ACTOS

REFERIDOS AL PRESENTE PROCESO LICITATORIO

Sr. / Sra.

DIRECTOR/A DE HABILITACIÓN, COMPRAS Y SUMINISTROS

H. CÁMARA DE SENADORES DE MENDOZA

CONSTITUYO dirección de CORREO ELECTRÓNICO, dónde se practicarán las NOTIFICACIONES DE ACTOS REFERIDOS AL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, aceptando expresamente ser notificado en el mismo.

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social:……..

……

Correo electrónico para notificaciones:……..

…… …… ……..

FIRMA *ACLARACIÓN DE FIRMA* *Tipo y Nº de Documento*

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1017/2017

"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA TRABAJOS DE REPARACION, LUSTRADO Y RETAPIZADO DE SILLONES DEL RECINTO DE SESIONES, SILLONES VARIOS Y DE LOS SILLONES Y SILLAS DE LA BIBLIOTECA DE LA H. LEGISLATURA DE MENDOZA"
EXPTE. Nº 11.456
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

NOTA ACLARATORIA PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Garantía de la propuesta: De acuerdo con el Art. 25 del Pliego de Condiciones Generales; los proponentes, deberán presentar garantía de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la oferta.

Cuando se trate de un pagaré:

1) el documento de garantía debe ser completado en el formulario modelo (el cual se adjunta), dispuesto por la oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores de Mendoza, y firmado al momento de la certificación de identidad ante quien corresponda.

2) las firmas deberán ser certificadas ante Escribano Público, por la máxima autoridad del Órgano Licitante o por quien se le haya delegado dicha función, la que certificará la identidad del firmante.

De acuerdo al Memorando de fecha 24 de Agosto de 2016, de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes; las condiciones para efectuar la certificación de firmas ante la oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores de Mendoza, son:

2.a) Plazos para la certificación de firmas ante la oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores de Mendoza: hasta el día hábil anterior al acto de apertura.

2.b) Documentación a presentar por el firmante al momento de la certificación de firmas:

2.b.1) Documento de garantía sin firma.

2.b.2) Documento Nacional de Identidad.

2.b.3) Si el firmante es apoderado: poder correspondiente, que debe coincidir con los datos del apoderado registrados en el Registro Único de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

2.c) Documentación a incorporar por la oficina de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores de Mendoza:

2.c.1) El agente público deberá consultar la inscripción del proveedor en el Registro Único de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, e imprimir las siguientes pantallas: legajo, constancia de inscripción, integrantes, apoderados y planilla de firmas.

2.c.2) El agente público deberá solicitar al presentante que firme el documento de garantía, y deberá certificar la firma, mediante comparación de similitud con la información del Registro Único de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

2.d) Imposibilidad de certificación de firma: si el proveedor no se encuentra inscripto en el Registro Único de Proveedores de la Dirección de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, no certificará la firma el agente público, y entregará al proveedor nota de la oficina de Habilitación, Compras y Suministros, en la cual conste la imposibilidad de consulta de la inscripción a la fecha del acto de apertura.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1017/2017

"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA TRABAJOS DE REPARACION, LUSTRADO Y RETAPIZADO DE SILLONES DEL RECITNO DE SESIONES, SILLONES VARIOS Y DE LOS SILLONES Y SILLAS DE LA BIBLIOTECA DE LA H. LEGISLATURA DE MENDOZA"
EXPTE. Nº 11.456
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ANEXO II

FORMULARIO DE VISITA DE INSTALACIONES

FECHA DE VISITA: JUEVES 22 DE JUNIO A LAS 10:00HS.

RESPONSABLE A CARGO:……

La firma ..... . declara conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego de Condiciones Técnicas del llamado a Licitación Pública Nº 1017/2017; Expte Nº 11.456 correspondiente a la CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA TRABAJOS DE REPARACION, LUSTRADO Y RETAPIZADO DE SILLONES DEL RECITNO DE SESIONES, SILLONES VARIOS Y DE LOS SILLONES Y SILLAS DE LA BIBLIOTECA DE LA H. LEGISLATURA DE MENDOZA y se compromete a realizar el servicio y los trabajos descriptos en el presente pliego de condiciones técnicas.----------

……	……
Nombre y apellido del representante técnico	Nombre y apellido de quien firma por la Empresa proponente
……	……
Documento de identidad	Documento de identidad
……	……
Matrícula Nº	Firma del proponente

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1017/2017

"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA TRABAJOS DE REPARACION, LUSTRADO Y RETAPIZADO DE SILLONES DEL RECITNO DE SESIONES, SILLONES VARIOS Y DE LOS SILLONES Y SILLAS DE LA BIBLIOTECA DE LA H. LEGISLATURA DE MENDOZA"
EXPTE. Nº 11.456
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES

INDICE

Art. 1 – Objeto de la contratación

Art. 2 – Presupuesto oficial

Art. 3 – Recepción y apertura de propuestas

Art. 4 – Valor de la documentación

Art. 5 – Antecedentes exigidos al contratista

Art. 6 – Modalidad de contratación

Art. 7 – Descripción de las tareas

Art. 8 – Daños

Art. 9 – Plazo total de ejecución

Art. 10 – Planilla de cotización

Art. 11 – Plazo de Garantía

Art. 12 – Garantías

Art. 13 – Multas por incumplimientos

Art. 14 – Visita de obra

Art. 15 – Certificación y Forma de Pago

Ing. Sergio Azcurra
Intendente

Arq. Jorge Leiva
Director de Infraestructura y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1017/2017

"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA TRABAJOS DE REPARACION, LUSTRADO Y RETAPIZADO DE SILLONES DEL RECITNO DE SESIONES, SILLONES VARIOS Y DE LOS SILLONES Y SILLAS DE LA BIBLIOTECA DE LA H. LEGISLATURA DE MENDOZA"
EXPTE. Nº 11.456
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Art. 1 - Objeto de la contratación:

Se deberá proveer la mano de obra, los materiales y el equipamiento necesario para realizar reparaciones, lustrado y retapizado de los sillones del Recinto de Sesiones, y de la Biblioteca de la H. Legislatura de la Provincia de Mendoza y de ocho sillones tapizados en color verde ingles, uno en color marrón oscuro, dos color marrón claro y dos mesas ratonas.

Art. 2 – Presupuesto oficial:

El presupuesto oficial calculado para la ejecución de los trabajos que se licitan asciende a la suma de: pesos trescientos noventa mil ($390.000.-)

Art. 3 – Recepción y apertura de las propuestas:

La recepción y apertura de las propuestas se efectuara el día .. de ..... de a las 10 horas en las oficinas de la Dirección de Habilitación, Compras y Suministros de la H. Cámara de Senadores, sita en calle Gutiérrez Nº 51, planta baja, de Ciudad Mendoza. Una vez recibidas éstas, a la misma hora y en el mismo lugar se procederá a la apertura y lectura de las mismas.

Bajo ningún concepto se recibirán propuestas pasados el día y la hora señalados, como tampoco se recibirán ofertas complementarias, aclaratorias o mejoras de precios. Estas últimas solo serán recibidas y consideradas a pedido de la Administración.

Art. 4 – Valor de la documentación:

La documentación se entregara sin costo y podrá consultarse y descargarse de los siguientes medios: www.compras.mendoza.gov.ar.

Art. 5 – Antecedentes exigidos al contratista:

A los fines de la presentación de la propuesta los oferentes deberán acreditar antecedentes de trabajos realizados en obras de similares características, tamaño y dificultad.

Art. 6 – Modalidad de la contratación:

A los fines de la ejecución de los trabajos que el adjudicatario deberá realizar, la obra se contratará expresamente por el sistema de Ajuste Alzado, aplicándose las disposiciones del art. 1262 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Ing. Sergio Azcurra
Intendente

Arq. Jorge Leiva
Director de Infraestructura y Servicios Generales

Art. 7 – Descripción de las tareas

7.1. Generalidades:

Los trabajos de reparaciones, lustrado y retapizado de los sillones del Recinto de Sesiones, de ocho sillones color verde ingles, uno en color marrón oscuro y dos en color marrón claro, de dos mesas ratonas y de los sillones y sillas de la Biblioteca se ejecutarán de acuerdo a las normas de este pliego, a las indicaciones de las empresas fabricantes de los productos a emplear y de acuerdo a las reglas del arte del buen construir.

Se retirará todo el tapizado existente y previo a reemplazarlo por uno de similares características, se harán todas las reparaciones necesarias en las distintas partes del elemento, tales como estructura de madera, patas, elementos de rotación, ruedas, goma espuma o lo que corresponda, etc. reemplazando las partes faltantes, deterioradas o según corresponda.

Una vez que este completamente reparado se procederá a realizar el lustrado solicitado. Todas las superficies de aplicación se limpiarán prolijamente y se prepararán en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de lustre.

En el caso de los sillones de color verde solo hay que retapizar uno de un cuerpo y uno de tres cuerpos. A los restantes hay que repararlos y luego lustrarlos.

En el caso de las mesas ratonas se reparan y lustraran.

Se tomarán todas las precauciones indispensables a fin de preservar los elementos a reparar y lustrar del polvo, la suciedad, etc.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, rajaduras, oquedades, manchas en las distintas partes del elemento, con los encuentros, juntas y las terminaciones en perfecto estado de realización, sin manchas, sin elementos que sobresalgan o estén sueltos, con la menor cantidad de cortes o pliegues posibles, siendo estos perfectamente rectos o de acuerdo a las superficies a cubrir.

No se permitirá el uso de productos que no sean de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado.

Si por deficiencia en el proceso constructivo, materiales, mano de obra o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de perfecta ejecución, terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, la Contratista hará lo necesario, además de lo especificado, para lograr un acabado de acuerdo a pliego sin que éste constituya trabajo adicional.

La Contratista deberá colocar, a su exclusivo cargo, las protecciones que fueran necesarias para la correcta ejecución de las tareas, como así también toda otra medida de seguridad que sea indicada por la Inspección.

Ing. Sergio Azcurra
Intendente

Arq. Jorge Leiva
Director de Infraestructura y Servicios Generales

Al concluir cada etapa de trabajo y a la finalización del total de los trabajos de la Obra, la Contratista deberá realizar una profunda limpieza en todos los sectores en donde se haya intervenido, la que será supervisada y aprobada por la Inspección.

La presente documentación es indicativa, al solo efecto de la cotización de las obras, siendo responsabilidad de las empresas interesadas estudiar el proyecto, de ser necesario presentar sin costo alguno las modificaciones que crean necesarias

De ninguna manera se aceptará la disminución de la calidad del proyecto, tanto en lo referente a materiales, como en las terminaciones, pudiéndose efectuar algunas variantes si por problemas operativos así lo requiriesen, y siempre con la autorización previa de la Inspección de Obras.

En todos los casos las Empresas Oferentes deberán mencionar en su propuesta las omisiones y/o errores habidos en la licitación; en caso contrario se interpretará que no los hay, con las responsabilidades correspondientes

7.1. Materiales:

Todos los materiales a emplearse en los trabajos de reparaciones, lustrado y retapizado de los sillones del Recinto de Sesiones, de ocho sillones color verde ingles, uno en color marrón oscuro y dos marrón claro, de dos mesas ratonas y de los sillones y sillas de la Biblioteca serán de calidad certificada y acreditada procedencia en su respectiva clase y estarán sujetos a la aprobación de la Inspección de obra de la H. Cámara de Senadores.

En la cotización el oferente deberá indicar el tipo y marca de los materiales a usar.

Los materiales serán llevados a la obra en sus envases originales cerrados y provistos de sello de garantía, sin evidencias de haber sido destapados, manteniéndose el producto inalterable en sus componentes. Estos envases no serán abiertos hasta tanto la Inspección haya procedido a su revisión a fin de comprobar su origen y condiciones.

La dilución de los materiales, cuando sea necesaria, será hecha con el tipo de solvente y en las proporciones recomendadas por el fabricante.

Debe resultar de fácil aplicación, observándose a los pocos instantes de ser aplicada "la nivelación" adecuada, desapareciendo las marcas del pincel y dejando lugar a una superficie continua, homogénea, es decir "nivelada".

Los materiales en especial los inflamables, serán almacenados en locales que ofrezcan la seguridad necesaria contra el peligro de incendio y se adoptarán las precauciones adecuadas para no dañar los recintos asignados, no debiendo ser sometidas durante su almacenamiento a condiciones extremas de temperatura. Caso contrario, no deberán almacenarse en obra.

En cuanto al material del tapizado será de primera calidad, similar en color y material al existente quedando a criterio de la Inspección la elección de otro

Ing. Sergio Azcurra
Intendente

Arq. Jorge Leiva
Director de Infraestructura y Servicios Generales

color. Se deberá presenta una muestra para aprobación por parte de la Inspección de Obra.

7.2. De la realización de los trabajos:

Las tareas se llevarán a cabo mayormente en espacios situados en cercanías de lugares ocupados por dependencias Legislativas en actividad, por lo que la disposición de horarios para realizar los trabajos quedará sujeta, en todos los casos, a las necesidades de funcionamiento de las mismas, pudiendo la Inspección suspender tareas en determinados horarios o días por su sola indicación sin que esto le genere al contratista derechos de ningún tipo, tales como mayores costos o similares.

La Inspección de Obra se reserva el derecho de solicitar la ejecución de tareas en días y horarios determinados (incluidos fines de semana, horarios nocturnos y feriados). La empresa contratista deberá adecuar los tiempos de trabajo con el fin de cumplir con los plazos especificados en pliegos.

Las tareas en los distintos espacios pueden ser realizadas en horario vespertino o nocturno, previa autorización por parte de Inspección.

Estarán a cargo del oferente todos los trabajos necesarios para la descarga y acarreo de materiales y todos los equipos y herramientas necesarios para la realización de los trabajos.

Previo al comienzo de los trabajos, el Contratista deberá tomar los recaudos necesarios para la protección de las personas que circulen por las inmediaciones de las zonas a intervenir, y de los elementos y bienes pertenecientes a la H. Legislatura de Mendoza. Se retirarán o protegerán convenientemente, todos los elementos existentes en las áreas afectadas que no se utilizarán en la obra (es decir todo aquello que pueda ser afectado por los trabajos a ejecutarse). Los mismos serán depositados donde indique la Inspección de Obra.

Se protegerán los pisos, aristas, umbrales, solados, elementos propios del edificio que permanecen en los espacios a intervenir. El movimiento de materiales se hará cuidando de liberar la menor cantidad posible de polvo y minimizando los ruidos producidos, quedando la Inspección facultada a detener estos trabajos por su sola indicación para realizarse en horario vespertino si existiese la necesidad de generarlos.

En el caso que el contratista por razones de operatividad tenga que trasladar los sillones a su taller, deberá pedir la autorización correspondiente a la oficina de Inventario a fin que esa intervenga a ese efecto.

La contratista deberá proveer y colocar a su cargo todas las protecciones necesarias para que ningún elemento del edificio tales como estructuras, carpinterías o pisos no intervenidos, sean afectados por las tareas.

La Inspección de Obra definirá el lugar de guardado de los elementos que se retiren, como así también el de aquellos que no se reutilicen, quedando expresamente

Ing. Sergio Azcurra
Intendente

Arq. Jorge Leiva
Director de Infraestructura y Servicios Generales

indicado que todos los materiales resultantes de la demolición, extracción, desarmado, desmonte o desmantelación son de propiedad exclusiva de la H. Cámara de Senadores.

El Contratista deberá cuidar la limpieza dentro y fuera de la obra. Los desechos producidos serán embolsados y retirados diariamente, previa autorización por parte de la Inspección de obra, quedando en condiciones de adecuada limpieza los lugares afectados y la zona de tránsito de personal.

En el caso de invadir con polvo y/o escombros las circulaciones comunes o zonas no intervenidas del edificio, el Contratista deberá proceder a su inmediata limpieza.

Deberá efectuarse la limpieza diaria de los sectores afectados por las obras, debiéndose efectuar una limpieza general una vez concluidas las tareas en cada dependencia y sectores comunes, dejando todos los sectores y elementos limpios y en correcto funcionamiento, sin la presencia de restos de envases, materiales o escombros.

7.3. Trabajos a realizar:

Los sillones del Recinto y las sillas y sillones de la biblioteca a reparar, lustrar y retapizar, deberán estar reparadas previo al lustrado, debiéndose reemplazar los faltantes de adornos, guardas, etc, antes del lustrado, y se mejoraran de la manera mas conveniente las uniones de los distintos elementos entre si, mediante encolado, pegado, clavado o según corresponda, para que queden perfectamente firmes.

En el caso de los dos sillones color marrón claro y sillón marrón oscuro hay que repararlos, lustrarlos y retapizarlos.

En el caso de los sillones de color verde solo hay que retapizar uno de un cuerpo y uno de tres cuerpos. A los restantes hay que repararlos y luego lustrarlos.

En el caso de las mesas ratonas se reparan y lustraran.

7.3.1. **Aplicación:**

Las capas de lustre se aplicarán a pincel a menos que sea especificada otra modalidad. El tiempo de secado, después de cada aplicación debe ser razonablemente corto, por lo menos, no mayor de 24 hs ni menor a 6 hs, atendiendo siempre las indicaciones del fabricante y las condiciones del clima y forma de aplicación.

Antes de cada aplicación se comprobará la dureza de la anterior y en lo posible se acabará de dar una mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente.

7.3.2. Acabados:

Las tonalidades, brillo y tipos de terminaciones, deberán ser aprobados previamente por la Inspección. Siempre previa a la realización del lustre deberán realizarse muestras de prueba en cada lugar donde se realizará el lustre, controlado por la

Ing. Sergio Azcurra
Intendente

Arq. Jorge Leiva
Director de Infraestructura y Servicios Generales

Inspección.

Para sillones del Recinto y sillas y sillones de la biblioteca será brillante, similar al de las bancas.

La calidad de las materias primas, productos preparados, ensayos, aplicación de productos, etc., se regirán por lo establecido en las Normas IRAM, a las que asimismo se ajustará lo consignado en las presentes especificaciones.

La Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de laca, las muestras de tono y brillo que la Inspección le solicite.

De no responder el lustre a la muestra aprobada se harán rehacer los distintos elementos a solo juicio de la Inspección.

Cuando se realice el retapizado se tendrá especial cuidado en las terminaciones, logrando que las superficies se vean uniformes, sin oquedades ni sobresalientes, con pliegues perfectamente realizados.

7.3.3. Trabajos a realizar:

A.- Sillones del Recinto y sillones y sillas de la Biblioteca.

1.- Eliminar sustancias grasas, suciedades, manchas, restos de cera, humedad etc. y limpiar esmeradamente.

2.- Reparación de partes rotas, reemplazo de molduras u ornamentos faltantes, relleno de oquedades, grietas, agujeros, en todos aquellos lugares en que sea necesario para una correcta ejecución y terminación de los trabajos de lustre.

3.- Eliminar las imperfecciones en todos aquellos lugares que sean necesarios o que sean indicados por la Inspección.

Se repararán o reemplazarán las partes móviles del asiento, las ruedas, y todos los elementos que puedan estar desgastados o rotos, por similares a los existentes

Lijar con lija fina en seco. Eliminar "en seco" el polvo resultante de la operación anterior y de ser necesario se colocará un sellador de primera marca y calidad.

4.- Terminación del lustrado: Aplicar dos manos de laca poliuretanica primera marca y calidad.

A pincel: la primera mano se diluye con 25 % aproximadamente de diluyente poliuretanico primera marca y calidad y la siguiente se aplicará con un mínimo de dilución, sólo para facilitar el pincelado.

Se aplicarán 2 manos pero el tipo de madera y el acabado determinan si es necesario un mayor número de éstas, las que podrán ser exigidas por la Inspección de Obras sin generar adicional de obra alguno.

Terminación brillante: La Inspección de Obra solicita un acabado de alto brillo. Puede

Ing. Sergio Azcurra
Intendente

Arq. Jorge Leiva
Director de Infraestructura y Servicios Generales

usarse pasta de pulir para lograr mejor aspecto, pasadas 24 horas de la última mano.

La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a efectos de no manchar o dañar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, muebles, paneles, artefactos de todo tipo, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.

5. Una vez que este terminado el lustre, previo aprobación por parte de la Inspección de obra, se realizará el retapizado de los sillones y sillas.
Para ello se reemplazarán todas las partes tapizadas por otra nueva, similar en color y material, se reparará o reemplazará la goma espuma tanto de los asientos como de los apoyabrazos, se reemplazaran todas las tachas por otras nuevas, similares a las existentes, se reemplazaran los flejes o cinchas, por otros nuevos, los resortes que estén en mal estado se deberán reemplazar.

Se deberá tener especial cuidado con las terminaciones del retapizado, debiendo estas ser de perfecta calidad, con pliegues rectos, tensos, uniformes, sin que se adviertan oquedades o salientes, con las tachas perfectamente alineadas.

Una vez que se haya completado el retapizado se deberá verificar que el lustrado no haya sido afectado, y en tal caso, repararlo, de manera tal que el conjunto quede perfectamente terminado.

B.- Sillones Color Verde Ingles

En el caso de los sillones de color verde solo hay que retapizar uno de un cuerpo y uno de tres cuerpos. A los restantes hay que repararlos y luego lustrarlos.

1.- Eliminar sustancias grasas, suciedades, manchas, restos de cera, humedad etc. y limpiar esmeradamente.

2.- Reparación de partes rotas, reemplazo de molduras u ornamentos faltantes, relleno de oquedades, grietas, agujeros, en todos aquellos lugares en que sea necesario para una correcta ejecución y terminación de los trabajos de lustre.

3.- Eliminar las imperfecciones en todos aquellos lugares que sean necesarios o que sean indicados por la Inspección.

Se repararán o reemplazarán las partes móviles del asiento, las ruedas, y todos los elementos que puedan estar desgastados o rotos, por similares a los existentes

Lijar con lija fina en seco. Eliminar "en seco" el polvo resultante de la operación anterior y de ser necesario se colocará un sellador de primera marca y calidad.

4.- Terminación del lustrado: Aplicar dos manos de laca poliuretanica primera marca y calidad.

A pincel: la primera mano se diluye con 25 % aproximadamente de diluyente poliuretanico primera marca y calidad y la siguiente se aplicará con un mínimo de dilución, sólo para facilitar el pincelado.

Ing. Sergio Azcurra
Intendente

Arq. Jorge Leiva
Director de Infraestructura y Servicios Generales

Se aplicarán 2 manos pero el tipo de madera y el acabado determinan si es necesario un mayor número de éstas, las que podrán ser exigidas por la Inspección de Obras sin generar adicional de obra alguno.

Terminación brillante: La Inspección de Obra solicita un acabado de alto brillo. Puede usarse pasta de pulir para lograr mejor aspecto, pasadas 24 horas de la última mano.

La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a efectos de no manchar o dañar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, muebles, paneles, artefactos de todo tipo, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.

5. Una vez que este terminado el lustre, previo aprobación por parte de la Inspección de obra, se realizará el retapizado de los sillones.
Para ello se reemplazarán todas las partes tapizadas por otra nueva, similar en color y material, de corresponder se reparará o reemplazará la goma espuma tanto de los asientos como de los apoyabrazos, , se reemplazaran los flejes o cinchas, por otros nuevos, los resortes que estén en mal estado se deberán reemplazar.

Se deberá tener especial cuidado con las terminaciones del retapizado, debiendo estas ser de perfecta calidad, con pliegues rectos, tensos, uniformes, sin que se adviertan oquedades o salientes, con las tachas perfectamente alineadas.

Una vez que se haya completado el retapizado se deberá verificar que el lustrado no haya sido afectado, y en tal caso, repararlo, de manera tal que el conjunto quede perfectamente terminado.

C.- Dos sillones color marrón claro y sillón marrón oscuro

1.- Eliminar sustancias grasas, suciedades, manchas, restos de cera, humedad etc. y limpiar esmeradamente.

2.- Reparación de partes rotas, reemplazo de molduras u ornamentos faltantes, relleno de oquedades, grietas, agujeros, en todos aquellos lugares en que sea necesario para una correcta ejecución y terminación de los trabajos de lustre.

3.- Eliminar las imperfecciones en todos aquellos lugares que sean necesarios o que sean indicados por la Inspección.

Se repararán o reemplazarán las partes móviles del asiento, las ruedas, y todos los elementos que puedan estar desgastados o rotos, por similares a los existentes

Lijar con lija fina en seco. Eliminar "en seco" el polvo resultante de la operación anterior y de ser necesario se colocará un sellador de primera marca y calidad.
4.- Terminación del lustrado: Aplicar dos manos de laca poliuretanica primera marca y calidad.

A pincel: la primera mano se diluye con 25 % aproximadamente de diluyente poliuretanico primera marca y calidad y la siguiente se aplicará con un mínimo de dilución, sólo para facilitar el pincelado.

Ing. Sergio Azcurra
Intendente

Arq. Jorge Leiva
Director de Infraestructura y Servicios Generales

Se aplicarán 2 manos pero el tipo de madera y el acabado determinan si es necesario un mayor número de éstas, las que podrán ser exigidas por la Inspección de Obras sin generar adicional de obra alguno.

Terminación brillante: La Inspección de Obra solicita un acabado de alto brillo. Puede usarse pasta de pulir para lograr mejor aspecto, pasadas 24 horas de la última mano.

La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a efectos de no manchar o dañar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, muebles, paneles, artefactos de todo tipo, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.

5. Una vez que este terminado el lustre, previo aprobación por parte de la Inspección de obra, se realizará el retapizado de los sillones.
Para ello se reemplazarán todas las partes tapizadas por otra nueva, similar en color y material a las existentes, se reparará o reemplazará la goma espuma tanto de los asientos como de los apoyabrazos, se reemplazaran todas las tachas por otras nuevas, similares a las existentes, se reemplazaran los flejes o cinchas, por otros nuevos, los resortes que estén en mal estado se deberán reemplazar.

Se deberá tener especial cuidado con las terminaciones del retapizado, debiendo estas ser de perfecta calidad, con pliegues rectos, tensos, uniformes, sin que se adviertan oquedades o salientes, con las tachas perfectamente alineadas.

Una vez que se haya completado el retapizado se deberá verificar que el lustrado no haya sido afectado, y en tal caso, repararlo, de manera tal que el conjunto quede perfectamente terminado.

D.- Mesas Ratonas

1.- Eliminar sustancias grasas, suciedades, manchas, restos de cera, humedad etc. y limpiar esmeradamente.

2.- Reparación de partes rotas, reemplazo de molduras u ornamentos faltantes, relleno de oquedades, grietas, agujeros, en todos aquellos lugares en que sea necesario para una correcta ejecución y terminación de los trabajos de lustre.

3.- Eliminar las imperfecciones en todos aquellos lugares que sean necesarios o que sean indicados por la Inspección.

Se repararán o reemplazarán todos los elementos que puedan estar desgastados o rotos, por similares a los existentes

Lijar con lija fina en seco. Eliminar "en seco" el polvo resultante de la operación anterior y de ser necesario se colocará un sellador de primera marca y calidad.

4.- Terminación del lustrado: Aplicar dos manos de laca poliuretanica primera marca y calidad.

A pincel: la primera mano se diluye con 25 % aproximadamente de diluyente poliuretanico primera marca y calidad y la siguiente se aplicará con un mínimo de

Ing. Sergio Azcurra
Intendente

Arq. Jorge Leiva
Director de Infraestructura y Servicios Generales

dilución, sólo para facilitar el pincelado.

Se aplicarán 2 manos pero el tipo de madera y el acabado determinan si es necesario un mayor número de éstas, las que podrán ser exigidas por la Inspección de Obras sin generar adicional de obra alguno.

Terminación brillante: La Inspección de Obra solicita un acabado de alto brillo. Puede usarse pasta de pulir para lograr mejor aspecto, pasadas 24 horas de la última mano.

La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a efectos de no manchar o dañar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, muebles, paneles, artefactos de todo tipo, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.

7.4. Elementos a Intervenir

Los elementos a intervenir son todos los sillones del Recinto de Sesiones y de la Biblioteca perteneciente a la H. Legislatura de la Provincia de Mendoza, ocho sillones tapizados en color verde ingles, dos sillones tapizado en color marrón claro, un sillón tapizado en color marrón oscuro y dos mesas ratonas

Art. 8 – Daños:

El Contratista se responsabilizará de cualquier daño que pudiera efectuarse tanto a bienes de la H. Legislatura de Mendoza como a las personas, debiendo reparar o reponer todo aquello que se dañe o rompa.

Art. 9 – Plazo total de ejecución:

Se hará en tres etapas

1^{era} etapa: durante el receso de invierno desde el día posterior a la ultima Sesión hasta dos días antes que empiecen las Sesiones (aproximadamente 17-18 días) se deberá realizar los trabajos pedidos para cuarenta (40) sillones del Recinto.

2da etapa: al concluir la primera etapa en el plazo de 14 días corridos se deberá completar la totalidad de los sillones del Recinto más los sillones y las sillas de la biblioteca.

3^{era} etapa: 14 días corridos para el resto de los trabajos solicitados.

Art. 10 – Planillas de cotización:

En Planilla N°1 figura la planilla de cotización por elementos a intervenir.

El detalle de designación de elementos a intervenir no exime al Oferente de cotizar los trabajos completos a su fin (dado que se trata de una obra por el sistema de contratación de Ajuste Alzado), aún para el caso que espacio o elemento no estuviera expresamente incluido en la planilla de cotización, dado que se considera

Ing. Sergio Azcurra
Intendente

Arq. Jorge Leiva
Director de Infraestructura y Servicios Generales

que el Oferente deberá interpretar de forma hábil e integrada la totalidad de la documentación de obra volcada en Planillas y Pliegos Generales y Particulares, además de las consultas previas a la apertura de la Licitación y la visita obligada al sitio en el que se desarrollarán los trabajos.

Art. 11 – Plazo de Garantía:

Se deberá realizar el Acta de Inicio de Obra, Acta de Terminación, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción definitiva de la Obra, todas deberán estar echas por triplicado y estar conformadas por el Director de Infraestructura y Servicios Generales de la H. Cámara de Senadores, el Inspector de obra u otro designado por la H. Cámara de Senadores, y el Contratista

El plazo de garantía de la obra queda establecido en seis meses a partir de la fecha de terminación de los trabajos establecida en el Acta de Recepción Provisoria.

Art. 12 – Garantías:

Se establecen para esta obra las siguientes garantías:

1- Garantía de Oferta: será equivalente al 1% o más del presupuesto oficial.
2- Garantía Contractual: será equivalente al 5% del monto del Contrato.
3- Fondo de Reparo: será equivalente al 5% del monto de cada uno de los certificados que se emitan.

Las garantías podrán constituirse en cualquiera de las formas siguientes:

a) Dinero en efectivo.
b) Títulos o Valores, según su valor nominal, emitidos por la Nación o la Provincia de Mendoza, incluidas las Reparticiones autárquicas y Empresas del Estado.
c) Fianza Bancaria
d) Seguros de Caución, se exigirá póliza, emitida por Compañía Aseguradora registrada en la Superintendencia de Seguros de la República Argentina, que opere en la Provincia de Mendoza
e) Certificados de Crédito Líquido.

Art. 13 – Multas por incumplimientos:

A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones se fijan los siguientes importes para las distintas multas:

1- Por mora en la formalización de la Orden de Compra: 0,2 % del monto total del contrato por día de atraso.
2- Por mora en la iniciación de la obra, realización del Acta de Inicio de Obra: 0,5 % del monto total del contrato por día de atraso.
3- Por mora en la finalización de la obra: 1 % del monto total del contrato por día de atraso

4- Por negativa a firmar las Actas o las Órdenes de Servicio de la obra: 0,2 % del

Ing. Sergio Azcurra
Intendente

Arq. Jorge Leiva
Director de Infraestructura y Servicios Generales

monto total del contrato, por cada vez.

5- Por incumplimiento de una orden de servicio reiterada de la Inspección: 0,5 del monto total del contrato, por cada vez.

6- Por incumplimiento de las Normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo: 0,5 % del monto total del contrato por cada vez.

Las multas a que se refiere el presente artículo se deducirán de los certificados de obra.

Art. 14 – Visita de obra:

Los oferentes deberán en forma obligatoria realizar una visita a la obra en forma previa al acto de apertura, coordinada con personal de la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales, quien otorgará el correspondiente certificado que deberá ser presentado con la documentación, siendo la ausencia de la misma causal de rechazo de la oferta.

Art. 15 – Certificación y Forma de Pago:

Se emitirán certificados mensuales de acuerdo al avance obra y a la planilla de cotización presentada por el Contratista en la licitación. Los pagos se realizaran según la legislación vigente.

Ing. Sergio Azcurra
Intendente

Arq. Jorge Leiva
Director de Infraestructura y Servicios Generales

Planilla N°1: Planilla de cotización por elementos a intervenir

Nº	Elementos a intervenir	Reparación	Lustrado	Retapizado	Total Parcial
1	Sillones del Recinto según 7.3 y 7.4	$	$	$	$
2	Sillones y sillas de la Biblioteca según 7.3 y 7.4	$	$	$	$
3	Sillones color verde ingles	$	$	$	$
4	Sillones color marrón claro y marrón oscuro	$	$	$	$
5	Mesas ratonas	$	$		$
6	Limpieza de Obra				$
	TOTAL GENERAL				$

Ing. Sergio Azcurra
Intendente

Arq. Jorge Leiva
Director de Infraestructura y Servicios Generales